

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad AFIANZAFONDOS S.A.S., contra el señor FELIPE GALVES JIMENEZ. Santiago de Cali, 17 de Mayo de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1056
Rad. 2022-00720-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por BANCO W S.A, BANCO DE BOGOTA, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCAMIA, BANCOOMEVA, indicando que los demandados no tienen vínculos con dichas entidades.

RESUELVE

UNICO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO W S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCAMIA, BANCOOMEVA, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad AFIANZAFONDOS S.A.S., contra el señor FELIPE GALVES JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 088 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE MAYO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria